



AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario núm. 1/2026, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2026, prorrogado del de 2025. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 177.2 del mismo, para que aquellos interesados a los que se refiere el art. 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 30 de septiembre de 2026

LA ALCALDESA

Ana María Fernández Caurel